

EXP-UNC: 0044925/2013

CÓRDOBA, 25 ABR 2018

VISTO

El EXP-UNC: 0044925/2013 de llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114).

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de noviembre de 2014 mediante Resolución N° 524/2014 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales fue aprobado el llamado a Concurso para proveer dos (2) cargos de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva en la asignatura "Economía y Comunicación". El trámite de dicho concurso no tuvo impulso hasta el 02 de Diciembre de 2016.

Que mediante Resolución N° 250/2017 de la Decana Normalizadora de esta Facultad, se aprobó el llamado a Concurso para proveer tres (3) cargos Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva en la asignatura "Economía y Comunicación".

Que de lo expuesto resulta que, en definitiva, se encuentran aprobados los llamados a concurso para la cobertura de cinco (5) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semieclusiva para la asignatura Economía y Comunicación cuando, en rigor, corresponde aprobar el llamado para cubrir tres (3) cargos del escalafón mencionado.

Que a fojas 181 la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente infoma que, en razón de una solicitud de la Profesora Römer ha quedado suspendido el llamado a uno de los cargos, en tanto que, mediante Expte. 43561/2017, se ha aprobado el llamado para la cobertura de los dos (2) cargos restantes y la sustanciación se encuentra diligenciándose, todos para la misma asignatura

Que a los fines de garantizar celeridad y transparencia en el trámite a los trabajadores en condiciones de concursar, resulta conveniente dejar sin efecto lo actuado en las presentes actuaciones a fin de efectuar la sustanciación de los procesos referidos en forma.

Que, en virtud de la Res. HCS N° 711/2016 esta autoridad resulta competente para dejar sin efecto la Resolución DN N° 250/2017, debiendo el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales considerar efectuar lo propios respecto a la Resolución de tal órgano N° 524/2014.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución de la Decana Normalizadora N° 250/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

 328



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA